



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

389

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial, en funciones de sustitución, del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María García Barrios Barragán, contra la empresa “Transporte, Logística y Distribución Rodrigar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de junio de 2010, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 24 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante don José María García Barrios Barragán, frente a “Transporte, Logística y Distribución Rodrigar, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 16.909,02 euros de principal (7.330,50 euros en concepto de indemnización y 9.578,52 euros en concepto de salarios de tramitación), más otros 1.015 euros y 1.691 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transporte, Logística y Distribución Rodrigar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 24 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.202/10)